



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de julio de 2023
TR. N° 0258-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

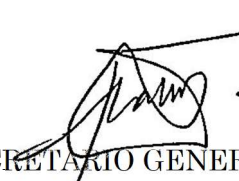
Con fecha 13 de julio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:


“RESOLUCIÓN N° 0258-2023-CU-UNALM.- La Molina, 13 de julio de 2023.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Economía y Planificación y Pesquería, mediante resoluciones de Consejo de Facultad, detalladas en la parte resolutive, aprueban los títulos profesionales de Economista, Ingeniera en Gestión Empresarial, Ingeniero en Gestión Empresarial e Ingeniero Pesquero, bajo la modalidad de **Trabajo de Suficiencia Profesional**; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

Apellidos y Nombres		Resolución
Economista		
1	Felipe Monrroy, Pedro David	N° 0282-2023/CF-FEP
2	Rubio Valle, Eddy Alexander	N° 0179-2023/CF-FEP
3	Ventura Quezada, Oscar	N° 0174-2023/CF-FEP
Ingeniera en Gestión Empresarial		
1	Gutiérrez Prado, Flor	N° 0283-2023/CF-FEP
Ingeniero en Gestión Empresarial		
1	Pipa Cachique, Segundo Felipe	N° 0291-2023/CF-FEP
Ingeniero Pesquero		
1	Jiménez Portilla, Julio Antonio	N° 091-23/Fa.Pe.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD